Quinto maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y UNO.

Cavildo de 18 de Octubre

En la villa de Yecla, y sala capitular de ella á diez y ocho de Octubre de mill setecientos setenta y uno, los S.res Concejo, Justicia, y Regim.to de ella, allandose Juntos, con Simon Mar.z Diputado, y Antonio Martinez Sindico personero, para tratar cosas tocantes, y pertenecientes al servicio de ambas Magestades, bien, y utilidad de la Republica, y conferido acordaron lo sig.te

La villa de una conformidad Dixo: q.e en atencion a que el libro en donde se allan anotadas las horas de agua q.e en propiedad tienen diferentes vecinos de esta villa, se alla mui destruido, de modo q.e muchos mores estan ya deteriorados: Decreto se saque copia de el en papel de oficio con concurrencia de los S.res D.n Mig.l Joaquin Sanchez Amaya, y D.n Fran.co Muñoz Ybañez capitulares; a quienes nombran por comisarios; y de D.n Antonio Ybañez, y Juan Mar.z Salas her.s de dha agua, publicando se vando para q.e acudan todos los interesados para copiar sus respectivas partidas: y evacuado dha copia se coloque su orig.l en el archivo de esta villa para su mayor custodia: y lo firmaron de q.e doy fee

Benito Sanchez Amaya Antonio Ortega

Antonio Martinez

Joseph Ortega